



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 2243

LONGAVI, 15 NOV. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 394, de fecha 24 de febrero de 2017 que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Roxana Inostroza Inostroza	[REDACTED]	San José	Aporte Económico Funerario	Roxana Inostroza Inostroza [REDACTED] MONTO: \$ 50.000
Mónica Gutiérrez Retamal	[REDACTED]	San Raúl	Aporte Económico Examen Médico	Mónica Gutiérrez Retamal [REDACTED] MONTO: \$ 40.000
Sergio Gutiérrez Vásquez	[REDACTED]	1 Oriente 6	Aporte Económico Pañales	Sergio Gutiérrez Vásquez [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
Fresia López López	[REDACTED]	La Amalia	Aporte Económico medicamentos	Fresia López López [REDACTED] MONTO: \$ 15.000
María Méndez Rosales	[REDACTED]	La Sexta	Aporte Económico Alimentos y medicamentos	María Méndez Rosales [REDACTED] MONTO: \$ 40.000
Mario Meza Parada	[REDACTED]	Paine	Aporte Económico Movilización	Rosa Díaz Cerda [REDACTED] MONTO: \$ 25.000



Decreto _____
 N° _____

112

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N°05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


[Handwritten signature]
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


[Handwritten signature]
NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDE (S)

[Handwritten signature]
S. González/G. Fuentealba/P. Parra
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


CONTROL INTERNO


Decreto ^H
Nº 2243
2/2